

**BASES DE PROMOCIÓN
"BAMERS DE OTRO MUNDO"
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.**

1. EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A., en adelante "ECCU", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "**BAMERS DE OTRO MUNDO**" en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que sean usuarios de Instagram, y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción estará vigente desde las **19:00 horas del día 13 de enero de 2026**, hasta las **10:00 horas del día 19 de enero de 2026**, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán:
 - a. Tener una cuenta válida de Instagram.
 - b. Ser o hacerse seguidor del perfil de Instagram oficial de Bilz y Pap (www.instagram.com/bilzypapcl/).
 - c. En la publicación alusiva a la Promoción, que estará alojada en el perfil de Instagram oficial de Bilz y Pap, deberán publicar un comentario indicando "dónde se encuentra el personaje que lleva las Bamers de Otro Mundo".

Los usuarios podrán participar tantas veces como deseen, sin perjuicio de que en caso de resultar ganadores, sólo tendrán derecho a 1 (un) premio.

5. El día **19 de enero de 2026**, luego de las 12:00 horas, entre todos los comentarios que se publiquen y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a un total de 10 (diez) personas ganadoras.
6. El premio de la presente promoción para la persona que resulte ganadora consiste en **1 (una) giftcard canjeable, en las tiendas físicas "Bamers", por 1 (un) par de zapatillas Bamers de la colaboración con Bilz y Pap, de la campaña denominada "Bamers de Otro Mundo"**, en cualquier de sus versiones y tallas; en adelante el "Premio" o el "Evento".

Total de premios: 10 (diez) Premios, 1 (uno) para cada persona ganadora.

El Premio podrá ser canjeado en cualquier tienda física de "Bamers" del país, hasta agotar stock total de 5.000 (cinco mil) unidades.

7. El nombre de la persona que resulte ganadora será publicado en el perfil de Instagram oficial de Bilz y Pap (www.instagram.com/bilzypapcl/) el día 19 de enero de 2026 luego de las 12:30 horas, y será contactado mediante un mensaje interno a través de Instagram el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se le comunicará que ha resultado ganadora de la Promoción y se le solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto, correo electrónico).

Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con ECCU dentro de las siguientes 3 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se les indicará la forma de hacer valer el premio. En caso que la persona ganadora no se comunique por medio de mensaje interno, perderá su derecho al Premio pudiendo ECCU disponer libremente de él.

8. ECCU enviará el premio de manera digital a la casilla de correo electrónico que la persona que resulte ganadora hubiera informado al momento de ser contactada, en un plazo de 24 (veinticuatro) horas desde la respuesta del ganador.

Se deja expresa constancia que el canje de la giftcard es de exclusiva responsabilidad del ganador, liberando a ECCU de cualquier responsabilidad en caso de que no sea canjeada en el plazo establecido en estas bases.

9. Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibarlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. ECCU no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

10. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca Bilz y Pap, y de cualquiera de las marcas que ECCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- ECCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Instagram, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu de la presente Promoción y los valores de la marca Bilz y Pap y ECCU.
- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- ECCU no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Instagram de Bilz y Pap y modificando las respectivas bases.

- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago y publicadas en el Instagram de Bilz y Pap.

**Valentina del Solar D.
Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.**

Certificado de firmas electrónicas:
E1E228952-28E5-4053-87D9-280C34E0933A



Firmado por

Valentina Del Solar Dibarrart
CHL 156403512
vdsolar@ccu.cl

Firma electrónica

GMT-03:00 Martes, 13 Enero, 2026 16:40:07
Identificador único de firma:
324A30ED-5097-4610-9D4D-2AF45701CE8A